



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares
CASPE, 90, principal, 2.º Teléfono 52538

Año CCLXXII. — TOMO II.

BARCELONA, MARTES, 14 JUNIO 1938

Núm. 65. — Página 1321

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Decreto (rectificado) nombrando Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real a don David Antona Domínguez.—Página 1321.

Presidencia del Consejo de Ministros

Orden disponiendo sea ampliado hasta el próximo viernes 17 de los corrientes el plazo concedido para regularizar el uso del vehículo automóvil con carácter fijo, así como las personas que tienen derecho a utilizarlo.—Página 1321.

Ministerio de Justicia

Orden nombrando Abogado Fiscal de entrada interino, a don Teófilo Navarro Martínez, quien pasará a pres-

tar sus servicios a la Fiscalía de la Audiencia de Lérida, con residencia en Solsona.—Página 1322.

Ministerio de Comunicaciones Transportes

Orden separando definitivamente al funcionario técnico don Angel Martínez Luque.—Página 1322.

Otra separando definitivamente al Cartero rural de Fuenoliente, don Gerardo García Moreno.—Página 1322.

Ministerio de Agricultura

Órdenes rectificando algunos errores que aparecen en distintas órdenes publicadas en las fechas que se indican relativas a elementos clasificados como enemigos del Régimen.—Página 1323.

Administración Central

HACIENDA Y ECONOMÍA. — Centro Ofi-

cial de Contratación de Moneda. — Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 1323.

Dirección general del Timbre y Monopolios. — Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 11 del corriente mes.—Página 1323.

Prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Barcelona el día 21 de Junio actual.—Página 1323.

TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL. — Dirección general de Trabajo. — Relaciones nominales de los trabajadores extranjeros que han solicitado carta de identidad profesional para trabajar en España.—Página 1324.

ANEXO UNICO

Edicios. — Requisitorias. — Página 1325.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Por error de copia en el segundo apellido, se reproduce debidamente rectificado, el Decreto publicado en la GACETA del 28 de Mayo último.

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador Civil de la provincia de Ciudad Real a don David Antona Domínguez.

Dado en Barcelona, a 25 de Mayo de 1938.

MANUEL AZANA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NERGIN Y LOPEZ

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Excmo. Sr.: Habiendo resultado insuficiente el plazo concedido por el artículo noventa de la Orden de esta

Presidencia fecha 8 del actual, publicada en la GACETA del 9, regulando el uso del vehículo automóvil con carácter fijo, así como las personas que tienen derecho a utilizarlo; esta Presidencia ha dispuesto sea ampliado dicho plazo en siete días, a partir del sábado último en que espiró el de 48 horas que fue concedido, terminando por lo tanto el que ahora se concede, el próximo viernes 17 de los corrientes.

Barcelona 13 de Junio de 1938.

P. D.

J. PRAT

MINISTERIO DE JUSTICIA**ORDEN**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Letrado don Teófilo Navarro Martínez, en solicitud de cargo interino en la Carrera fiscal y el favorable informe emitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.

Este Ministerio, ajustándose a lo preceptuado en el art. séptimo del Decreto de 6 de Agosto de 1937, convertido en Ley por la de 21 de Octubre siguiente, ha resuelto nombrar Abogado fiscal de entrada interino con el haber anual de 10.000 pesetas a D. Teófilo Navarro Martínez, quien pasará a prestar sus servicios a la Fiscalía de la Audiencia de Lérida, con residencia en Solsona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 13 de Junio de 1938.

P. D.

JOSE A. JUNCO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Vistas las presentes diligencias, y

Resultando que el funcionario técnico, adscrito a la Estafeta de Vich (Barcelona), don Angel Martínez Luque, después de prestar su servicio el 15 de noviembre próximo pasado, dejó de presentarse en la Oficina a partir del día 16 siguiente, ausentándose de su domicilio y de la localidad, no habiendo dado noticia de su paradero ni comparecido hasta la fecha, no obstante haber sido citado y emplazado por edicto, inserto en el Diario Oficial de Comunicaciones de 10 de Diciembre último.

Resultando que al ausentarse de la Oficina el día 15 por la tarde el Sr. Martínez Luque tenía bajo su custodia, para atender a las operaciones del día, determinados fondos, y al ser advertida su desaparición, el señor Administrador procedió a efectuar el arqueo de los mismos, comprobando la falta de una importante suma, que ha quedado fijada mediante comprobaciones posteriores en la cantidad de 20.855'07 pesetas

pertenecientes a los fondos del Giro postal, habiendo sido resuelta por la Gerencia de este servicio la oportuna pieza separada de responsabilidad pecuniaria.

Resultando que en 21 de Noviembre se decretó la suspensión preventiva del encartado y que se ha dado conocimiento de lo actuado a la autoridad judicial.

Considerando que los hechos que quedan expuestos, debidamente comprobados, constituyen dos faltas previstas en los artículos 35 y 40 del Reglamento de Sanciones vigentes; la primera por cuanto el señor Martínez Luque ha consumado el abandono total de los deberes de su cargo y empleo, rompiendo todo vínculo de relación y dependencia con la Administración, por propia y voluntaria decisión, no faltando elementos de juicio que permiten sentar con fundamento la presunción de que el propósito que le ha inducido a ello ha sido el de eludir el cumplimiento de sus deberes militares, y la segunda, por haberse apropiado de los fondos que le fueron confiados por razón de su cargo, sin duda para facilitar sus propósitos de fuga y abusando gravemente de la confianza que en él tenía depositada su Jefe inmediato, con riesgo de comprometer la responsabilidad de éste, circunstancias por las cuales este hecho afecta de un modo indudable a la probidad del encartado.

Considerando que en la tramitación de las diligencias se han observado las normas de procedimiento.

Vistos los artículos 14, 35, 40, 78, 82, 87, 94, 103 y demás de aplicación del Reglamento citado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el dictado emitido por la Junta Informativa de Justicia, que se estime incurso al funcionario técnico, D. Angel Martínez Luque, adscrito a la Estafeta de Vich, en una falta del artículo 35 y en otra del 40 del Reglamento de Sanciones, imponiéndole por cada una de ellas el correctivo de separación definitiva; debiendo confirmarse la suspensión preventiva a que está sujeto el encartado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 10 de Junio de 1938.

P. D.

RICARDO CASSET

Sr. Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: Vistas las presentes diligencias, y

Resultando que el cartero rural de Fuencaliente, don Gerardo García Moreno, no formalizó los giros relativos a los siguientes certificados contra reembolso: número 23 de Madrid, de 9 de Febrero de 1937 para Socorro Pérez, de 414 pesetas; número 71, impuesto en Ciudad Real el día 21 de Noviembre de 1936, para Socorro Rojo Internacional, de 7'80 pesetas; número 72, impuesto en la misma fecha del anterior, en Ciudad Real, para Comité de Abastos, de 6 pesetas; núm. 73 de Ciudad Real, de 21 de noviembre de 1936 para Pioneros Rjos, de 7'30 pesetas; núm. 74 impuesto el día 21 de Noviembre de 1936, en Ciudad Real, para Agrupación Socialista, de 22'40 pesetas; y número 26, también de Ciudad Real impuesto el día 10 de Marzo de 1937, para Juventud Socialista Unificada, de 12 pesetas.

Resultando que el giro núm. 222, de 80 pesetas impuesto en Madrid el día 9 de Febrero de 1937, para doña Ana Barrera Mata, en Fuencaliente, no fué recibido por la destinataria, a pesar de haber sido firmada la libranza, sin autorización, por la sirvienta del mencionado cartero, don Gerardo García Moreno.

Resultando que, instruidas diligencias, y formulado el oportuno pliego de cargos al encartado, éste contestó en forma que no desvirtúa las imputaciones que se le hicieron.

Resultando que con fecha 9 de Febrero último, y en virtud de Orden ministerial, se impuso al cartero rural de Fuencaliente, don Gerardo García Moreno, un correctivo de separación temporal, de dos años y medio, como consecuencia de expediente disciplinario incoado al mismo por irregularidades cometidas en la formalización de giros correspondientes a reembolsos, retrasó en el pago de los giros y cobrar ilegalmente a los destinatarios de estos últimos cantidades proporcionales a su importe.

Considerando que los hechos que han motivado estas diligencias son constitutivos de una falta prevista en el artículo 40 del vigente Reglamento de Sanciones, ya que ponen de manifiesto ausencia de probidad en el encartado, como lo evidencia la circunstancia de la repetición de hechos de idéntica naturaleza y propósito, apreciación que viene confirmada por la

conducta anterior del señor García Moreno, ya debidamente sancionada, procediendo estimar responsable de la falta en cuestión, al mencionado carterero rural de Puencaliente, y corregirle, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del texto legal anteriormente referido, con la separación definitiva.

Considerando que en la tramitación de estas diligencias se han observado los procedimientos legales y reglamentarios.

Vistos los artículos 2, 14, 40, 94 y 103 del Reglamento de Sanciones y demás disposiciones de aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Informativa de Justicia, que se estime incurso al carterero rural de Puencaliente, don Gerardo García Moreno, en la actualidad separado de su cargo, en una falta encuadrada en el artículo 40 del vigente Reglamento de Sanciones, que deberá corregirse con la separación definitiva.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 10 de Junio de 1938.

P. D.

RICARDO CASSET

Sr. Director general de Correos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RECTIFICACIONES

La GACETA del día 7 de los corrientes inserta una Orden de este Ministerio, procedente de este Servicio de fecha 4 de los mismos, relativa a elementos declarados enemigos del Régimen de la provincia de Murcia, en la que aparece por error José Verdas Canales, del término municipal de Murcia, debiendo ser RAFAEL VELERIAS CANALES.

Barcelona, 13 de junio de 1938.

El jefe del Servicio,

ANTONIO SUAREZ

La GACETA del día 8 inserta una Orden de este Ministerio, procedente de este Servicio de fecha 4 de los corrientes, relativa a elementos clasificados como enemigos del Régimen de la provincia de Albacete, y correspondiente al término municipal de Hellín, aparece por error Maravillas Guirado Garrido, María Rodenas, Lázaro Fernández Guirad, en lugar de MARA VILLAS GUIRADO GARRIDO. MATIAS RODENAS, Y LAZARO FERNANDEZ GUIRADO.

Barcelona, 13 de junio de 1938.

El jefe del Servicio,

ANTONIO SUAREZ

La GACETA del día 7 de los corrientes, inserta una Orden de este Ministerio, procedente de este Servicio

de fecha 4 de los mismos, relativa a elementos clasificados como enemigos del Régimen de la provincia de Murcia, en la que aparece por error Francisco Ehea Soriano del término de Murcia, debiendo ser FRANCISCO EHEA SORIANO.

Barcelona, 13 de junio de 1938.

El jefe del Servicio,

ANTONIO SUAREZ

La GACETA del día 8 inserta una Orden de este Ministerio, procedente de este Servicio, relativa a elementos clasificados como enemigos del Régimen de la provincia de Jaén, en la que aparecen los siguientes errores:

Término municipal de Cazorla: Rufino Carualla Bujella, Rosa García Bedoya, Antonio García Lara, Antonio Marín Alcázar y José Marín Alcázar en lugar de RUFINO CARUANA BUJELLA, ROSA GARCIA BEDOYA, ANTONIO GARCIA LARA, ANTONIO MARIN ALCARAZ Y JOSE MARIN ALCARAZ, respectivamente.

Término municipal de Puente de Genave, Ramón Aivilés Frías Lavero en lugar de RAMON AVILES FRIAS LLAVIERO.

Término municipal de Sabiote Pedro Pasquian Saro, en vez de PEDRO PASQUAU SARO.

Barcelona, 13 de junio de 1938.

El jefe del Servicio,

ANTONIO SUAREZ

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 9 de Mayo de 1938

	Compra	Venta
Franco franceses:	53'50	53'50
Libras esterlinas:	102'—	102'—
Dollars:	20'18	21'20
Liras:	67'50	68'50
Franco suizos:	482'17	486'73
Reichsmarks:	8'12	8'50
Belgas:	340'10	358'23
Florines:	11'24	11'85
Escudos:	—	—
Coronas checoslov.::	70'75	73'50
Coronas danesas:	4'49	4'74
Coronas noruegas:	5'07	5'27
Coronas suecas:	8'18	8'47
Pesos argentinos m/l.:	5'28	5'57

DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a

que han correspondido los 13 premios mayores del sorteo celebrado en este día:

Con 120.000 pesetas
4.157.—Madrid.

Con 45.000 pesetas
14.833.—Barcelona.

Con 25.000 pesetas.
4.470.—Madrid.

Con 1.500 pesetas
9.140.—Barcelona.

14.736.—Madrid.

36.729.—Madrid.

13.205.—Valencia.

27.847.—Murcia.

33.190.—Barcelona.

26.533.—Valencia.

13.691.—Barcelona.

25.098.—Alicante.

17.549.—Valencia.

Barcelona, 11 de Junio de 1938.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Barcelona el día 21 de Junio de 1938

Constará de 34.000 billetes, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a cinco pesetas, distribuyén-

dose 1.175.720 pesetas en 1.254 premios, de la manera siguiente:

- 1 de 150.000 pesetas.
- 1 de 50.000 pesetas.
- 1 de 30.000 pesetas.
- 10 de 2.000 pesetas.
- 1.637 de 500 pesetas.

99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.

99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.

2 aproximaciones de 2.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero.

2 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una para los del premio segundo.

2 aproximaciones de 610 pesetas, cada una para los del premio tercero.

Total, 1.254 premios, con 1.175.720 pesetas.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que el sorteo premiado el número 1, su anterior es el número 34.000, y si su anterior es el número 35.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restante de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones del premio segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venta del Presindio, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expandirá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Barcelona, 7 de Abril de 1938. — El Director General, A. FERNANDEZ NOGUERA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO. — SERVICIO DE COLOCACION DE OBREROS Y CRISIS DE TRABAJO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 29 de Agosto de 1935, se hace público que han solicitado carta de identidad profesional para trabajar en España, por cuenta propia, los súbditos extranjeros que a continuación se expresan:

Raff (Manuel), polaco, industrial, Barcelona.

Rappaport (Arnold), austriaco, industrial, Barcelona.

Razlow Menaschirov (Jacobo), lituano, industrial, Barcelona.

Rees Teresa (Enrique), inglés, sumministro de buques, Valencia.

Reas Fink (Francisco), inglés, sumministro de buques, Valencia.

Revah Cohen (José), griego, vendedor ambulante, Barcelona.

Revah Revah (Salomón), griego, vendedor ambulante, Barcelona.

Ribot Fernández (Miguel), argentino, Agente de Aduanas, Barcelona.

Riboulet Noel (Enrique), francés, empleado, Madrid.

Ricart Bal Baldrich (Luis), argentino, industrial, Barcelona.

Richou Koubichou (Teodoro), francés, industrial, Barcelona.

Rigo Berdi (Julio), húngaro, profesor de orquesta, Madrid.

Ringel Hammersfeld (Abraham), alemán, comisionista, Barcelona.

Ringel Hammersfeld (Hermann), alemán, comisionista, Barcelona.

Río Mas (Felipe del), argentino, electricista, Madrid.

Rodríguez Avila (Pablo), austriaco, Madrid.

Rodríguez Cantinho (José), portugués, maestro pintor, Madrid.

Roos (Charles), suizo, agente comercial, Madrid.

Rornan (José), polaco, vendedor ambulante, Barcelona.

Rosenkevitch Brand (Julio), letón, industrial, Barcelona.

Rothschild (Ebo), alemán, agente comercial, Valencia.

Roumens Ribas (José), francés, industrial, Barcelona.

Rousselot y Fernández de Castañeda (Juan Pablo), francés, perito mercantil, Madrid.

Rozewski (Mendel), polaco, industrial, Barcelona.

Rubin (Juan), austriaco, industrial, Barcelona.

Rubin (Vilem), checoslovaco, comisionista, Valencia.

Rubin Beitscher (Chain), polaco, industrial, Barcelona.

Ruiz Llamas (mexicano), banderillero de toros, Madrid.

Los trabajadores españoles que se consideren perjudicados en caso de concederse a los súbditos extranjeros citados, la carta de identidad solicitada, podrán acudir en el plazo de 15 días, ante este Ministerio, exponiendo por escrito lo que convenga a su derecho.

Barcelona, 11 de Junio de 1938. — El Director general, S. Quemades.

A efectos de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 29 de Agosto de 1935, se hace público que ha sido solicitada carta de identidad profesional para trabajar en España, y en las condiciones que respecto de cada uno se indican, por los trabajadores que a continuación se expresan:

Raber Kemm (Leopoldo), alemán, chófer, Industria Colectivizada del Taxi, 5.044 pesetas, Barcelona.

Rabinowicz Benzef (Elena), polaca, corresponsal. Derivados de los Agios, 500 pesetas mensuales, Valencia.

Rabinowicz Studenski (Henryk), polaco, ingeniero, Vicente Noguera, 400 pesetas mensuales, Valencia.

Ragei Barti (Alfonso), argentino, barbero, Colectividad de Barberos, pesetas 4.420 pesetas, Barcelona.

Ramón Alvaro (Francisco), argentino, ajustador mecánico, "Maquinista Valenciana", 15'50 pesetas diarias, Valencia.

Ramos Gaspar (Bernardino), portugués, barquero, Saltes del Alberche, Madrid.

Rance Marina (José), argentino, auxiliar, A. Bianchini, 5.149'80 pesetas, Barcelona.

Rance Marina (Osvaldo), argentino, escribiente, Amadeo Maristany, E. C., 5.200 pesetas, Barcelona.

Ranzini Gambogino (Lorenzo), italiano, empleado, Asociación de la Paquetía Industria, Barcelona.

Raphanel Prost (Eugelio), francés, Gerente, L. Payes & Cia, Murcia.

Rapp Oster (Carlos), francés, operario, Sindicato de la Edificación, pesetas 5.408, Barcelona.

Ravona Habib (Roberto), turco, productor, Publicidad Colectivizada, pesetas 3.900, Barcelona.

Reader (Harry Leslie), inglés, apoderado, Mac Andrews & Ltd., Valencia.

Raeside (David), inglés, gestor locales, Sol-Mayo, S. A., Alcoy (Alicante).

Raeside (Jean), inglesa, Textiles Sol-Mayo, S. A., Alcoy (Alicante).

Rebollar Arnal (Leopoldo), argentino, soprador, Engracado Sallera, pesetas 5.720, Barcelona.

Redalob (Enrique), alemán, apoderado, Francisco Lipperheide, Barcelona.

Regnard Dourdil (Pablo), francés, empleado, Aguas Potables y Mejoras de Valencia, Valencia.

Rego Ferreira (Salvador), cubano, guarnicionero, J. Fernández Rojas, 16 pesetas diarias, Madrid.

Rehm Hufgard (Andrés), empleado, alemán, III Fénix Austriaco, Madrid.

Reiber (Otto), alemán, empleado Siemens Industria Eléctrica, S. A., Madrid.

Reina Ferrer (Isidro), peruano, auxiliar contabilidad, Coruña Industrial, Barcelona.

Reinelt y Hasler (Rodolfo), checoslovaco, oficial del Banco Hispano Americano, Madrid.

Reinke (Hubert), alemán, técnico industrial 500 pesetas mensuales, V. Lafranca del Cid (Castellón).

Remorino Fuster (Trinidad), inglés, empleado Sociedad Española de Balanzas y Básculas, Madrid.

Renaldas Pujabet (Emilio), argentino, camarero, Industria Gastronómica, 5.280 pesetas, Barcelona.

Reunier Llanas (Luis), francés, escribiente, Espejos, Cristales y Vidrios Planos, 5.200 pesetas, Barcelona.

Reversoau (Carlos), francés, guarnicionero Industria del Automóvil, pesetas 3.120, Barcelona.

Reverter Ginesta (Pedro), argentino, pintor, Cooperativa Popular de Pintores, Barcelona.

Rey Verela (Germán), cubano, camarero, Madrid.

Reynard Boukseren (Miguel), francés, profesor, Liceo Práctico, Barcelona.

Reyntjeas Stalpaert (Fernando), belga, montador, Sociedad Ibérica de Construcciones, Vinaroz (Castellón).

Riaza Martia (Guilhermo), argentino, empleado, Hernando, S. A., Madrid.

Ribas Anglés (Pascual), argentino, químico, J. Montané Font S. L., 7884, pesetas, Barcelona.

Ribas Menéndez (César), cubano, empleado, Productos Originales Importados, 100 pesetas mensuales, Valencia.

Ribas Menéndez (Pilar), cubana, mecanógrafa, Ufilms, 280 pesetas, Valencia.

Ribell Moragas (Jaime), francés, escribiente, Eléctrica Obrera del Tur, 6 pesetas diarias, Granollers (Barcelona).

Ribera Ott (Sigfredo), alemán, compositor, Industria de Espectáculos, Madrid.

Ribka Jaschunski (Sigurb), noruego, mecánico, Teodoro Campi, 6.250 pesetas, Barcelona.

Riboldi Villa (Amadeo) italiano, mecánico ajustador, viuda P. Mancunilli, Barcelona.

Riboldi Villa (Carlos), italiano, dependiente, Riera y Casulleras, Barcelona, 375 pesetas.

Riboldi Villa (Dofendente), italiano, dependiente, M. Esmarats, 375 pesetas, Barcelona.

Ricart Baldrich (Fernando), argentino, dependiente, Luis Ricart, 201'25 pesetas mensuales, Barcelona.

Ricart Baldrich (Juan), argentino, dependiente, Luis Ricart, 316 pesetas, Barcelona.

Ricart Hernández (José Manuel), argentino, corredor, 3600 pesetas. Bozas Perucchi, Barcelona.

Rice (Baidie), inglesa, institutriz, Madrid.

Richards (John), inglés, exportador de frutas, Jan De Wit, Valencia.

Richelet Chacón (Julio), francés, auxiliar contabilidad, C. A. Mengemor, 104'16 pesetas mensuales, Madrid.

Richter (Luis), técnico mecánico, alemán, Pich Aguilera, E. C., Barcelona.

Ridder (Sylvia De), Comité Internacional de la Croix Rouge, Barcelona.

Ridgway (Henry F.), inglés, empleado, "Mac Andrew & Co. Ld.", Madrid.

Richelet Chacón (María Luisa), empleada, Gas Madrid, Madrid.

Riera Goula (Eduardo), argentino, Director, Anuarios Bally-Balliere, pesetas 11.100, Barcelona.

Rigalt Anguiano (Carlos), guatemalteco, dibujante, Clifesa, 200 pesetas semanales, Valencia.

Rimbau Clos (Casimiro), francés, contable-cajero, Panadés y Carbó, pesetas 6.321'60, Barcelona.

Rissmann (Adolfo) R., francés, empleado, Sindicato de Industrias Químicas, 137'50 pesetas semanales, Barcelona.

Ristol Rigual (Francisco), argentino, mecánico, Guillermo Trüniger S. A., 450 pesetas mensuales, Murcia.

Robert Leibundgut (Max), suizo, chófer, Industria Colectivizada del Taxi, 4.160 pesetas, Barcelona.

Robbie (William Mc.), inglés, Ingeniero Mecánico, Sociedad Española de Construcción Naval, 950 pesetas mensuales (Murcia) (Cartagena).

Robledo Morales Montas (Enrique), argentino, empleado, Firestone Hispania, S. A., 5.906'40 pesetas, Barcelona.

Robles Duffur (Luis), uruguayo, fichador recaudador, Unidad Liber E. C., 5.720 pesetas, Barcelona.

Roca Liorena (Ramón), argentino, Fotomecánica Torrens, 3.588 pesetas, Barcelona.

Roca Torra (Francisco), andorrano, herrador, Limpieza Pública, Riegos y Alcantarillado, 105 pesetas semanales, Barcelona.

Roca Vilanova (José), argentino, auxiliar de oficinas, 3.336 pesetas, Editorial Molino, Barcelona.

Roche Boirel (Carlos), francés, Jefe de Sección, Lombard, S. A., 760 pesetas mensuales, Almolines (Valencia).

Rodellini Cadagnoli (Dante), italia-

no, mecánico, Metalúrgica Nogen, 4.843'80 pesetas, Barcelona.

Rodriguez Miranda (Antonio), portugués, obrero, Ferrocarril de Cuenca a Utiel, Villora (Cuenca).

Rodriguez Miranda (Joaquín), portugués, Ferrocarril de Cuenca a Utiel, Villora (Cuenca).

Rodriguez Pérez (Francisco), argentino, pantallero, Matute Hermanos, 66 pesetas semanales, Madrid.

Rodriguez Soto (José), cubano, empleado, Banco Español de Crédito, 4.750 pesetas, Valencia.

Rogé Morer (Lorenzo), francés, viajante, Gaston G. Rivals, 6.201'60 pesetas, Barcelona.

Ribas Xifré de Rogé (María), francesa, degustatriz, Gastón G. Rivals, 4.946'40 pesetas, Barcelona.

Barrere Daffos (Antonietta), francesa, empaquetadora, Gastón G. Rivals, 3.588 pesetas, Barcelona.

Rogé Anoll (Marcela), francesa, maquinista corbalera, Manufactura Al sina, C. O., 3.120 pesetas, Barcelona.

Rognoni Franzi (Fernando), italiano, empleado, Casa Rognoni, 8.054 pesetas, Barcelona.

Rognoni Franzi (Francisco), italiano, representante, Hilaturas Vda. Castells, 6.000 pesetas, Tarrasa (Barcelona).

Rohde Otken (Jorge), alemán, gerente, Gerardo Menke, 5.200 pesetas, Barcelona.

Rohrbach (Alfredo), suizo, Hotel Bristol, Madrid.

Rondas (Georg) finlandés, apoderado, Francisco Minguel, Valencia.

Roldan Pomar (Fernando), peruano, contable, Sindicato del Vestido, Barcelona.

Rolando Ricci (Mario), italiano, chófer, Agrupación de la Construcción 5.200 pesetas, Barcelona.

Romero Fortuny (Juan), argentino, dibujante, Santiago Amorós, Barcelona.

Roncada Canzon (Luis), italiano, maquinista, Sociedad Española Puricelli, Madrid.

Ros Güell (Jaime), argentino, corredor, Rómulo Torrents, 5.930 pesetas, Barcelona.

Rosell Aponte (Luis), mejicano, empleado, Miguel Fujol, 516'80 pesetas mensuales, Barcelona.

Rosell Matos (Luis), mejicano, mecánico, Industria de la Generalidad Barcelona.

Rosell Segor (Juan), francés, peón, Siderúrgica del Mediterráneo, 16'25 pesetas diarias, Valencia.

Rostanski (Eise) alemana, taquígrafa, Casa Jaime Schwab, 415 pesetas mensuales, Madrid.

Rosies Ferrasse (Enriqueta), francesa, empleada, Madrid.

Rossler Pochman (Ricardo), checoslovaco, obrero carrocer, Madrid.

Roth Naegeli (Alfredo) suizo, contable, Gustavo Retor, Madrid.

Rossi Sante (Alfredo) italiano, activador, N. JannoneOrefice, Grao (Valencia).

Roucou Massard (Antonio) jefe mecánico, Pavimentos Asfálticos, S. A., Madrid.

Rovira (Leopoldo), austriaco, profesor, Escuela Social de Tarrasa (Barcelona).

Royo Anglés (Luis), argentino, tintorero, Tintes y Acabados de Seda, S. A., Barcelona.

Rubino Bartomeu (José), italiano, conductor, Sindicato de Comunicaciones, 5.200 pesetas, Barcelona.

Rubiat (Juan), húngaro, empleado, Siemens Industria Eléctrica S. A., Madrid.

Rueda Giménez (Antonio), argentino, electricista, Viuda de J. Buxó E. C., 5.163'60 pesetas, Barcelona.

Ruehla Feeldsztayn (Riwka) polaca, operaria, Manufactura de calzado Mayer, 2.898 pesetas, Barcelona.

Ruffo (Francisco), italiano, aprendiz vidriero, 18'40 pesetas semanales, Cristalería Cooperativa Barcelonesa, Barcelona.

Ruffo (José), italiano, acomodador, Industria de Espectáculos, 112'50 pesetas semanales, Badalona (Barcelona).

Ruhl Sumari (Federico), alemán, metalúrgico, Madrid.

Ruiz Berenguer (Francisco), francés, maquinista litógrafo, 6.400 pesetas anuales, Seix y Barral, E. C., Barcelona.

Ruiz Granados (Isabel), cubana, camisera, Vicente Palacios, 3.120 pesetas, Barcelona.

Ruiz Granados (Federico), cubano, oficial cortador, Vicente Palacios, pesetas 5.096 anuales, Barcelona.

Ruiz Grau (Luis), cubano, oficial mecánico, Sindicato de Comunicaciones, 3.600 pesetas, Barcelona.

Ruiz Salgado (Fernando), cubano, maquinista, Talleres Marsiega, 90'83 pesetas semanales, Madrid.

Runge Bunger (Federico), alemán, hormero, Sindicato de la Edificación, 4.680 pesetas, Barcelona.

Hunze Jansy (Ernesto), alemán, modelista, Sindicato de la Edificación, 4.650 pesetas, Barcelona.

Schaper Jordán (Augusto), alemán, hormero, Sindicato de la Edificación, 4.680 pesetas, Barcelona.

Ruperez Carrascal (Julio), argentino, sastre, Ruperez, Valencia.

Russi Nardilla (Nigola Antonio), italiano, administrador del Bar Muset Montmatre, Barcelona.

Los trabajadores españoles que se crean con capacidad para desempeñar las plazas o colocaciones ocupadas por los ciudadanos extranjeros mencionados y desean cubrirlos, deberán manifestarlo al "Servicio de Colocación de Obreros y Crisis de Trabajo", de este Ministerio, en el plazo de 15 días acompañando los certificados, documentos o pruebas que acrediten su derecho.

Las Delegaciones provinciales de Trabajo las Oficinas y Registros de Colocación Obrera y los Jurados Mixtos de Trabajo darán cumplimiento a lo que dispone el artículo quinto del citado Decreto en orden a la publicidad del presente anuncio.

Barcelona, 11 de junio de 1938.—
El Director general, S. Querqueras.

ADMINISTRACION JUDICIAL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el señor don Manuel Borrego de Rueda, Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada con fecha de hoy en la demanda en este juzgado promovida por doña Encarnación Martínez Muelas contra Julián Jerónimo Valverde Abad, sobre divorcio por justa causa se emplaza por medio de la presente cédula al demandado Julio Jerónimo Valverde Abad, para que dentro del término de nueve días comparezca en los expresados autos personándose en forma y conteste la demanda bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena, 21 de mayo de 1938.—
El Secretario (ilegible).

J. C.—68

REQUISITORIAS

ROSELECH PINERO (JOSE), natural de Alcaraz, provincia de Albacete, vecino de Alcaraz, labrador, de 24 años de edad, soldado de Unidad de Infantería encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor don Julián S. Valero Aparisi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 3 de Junio de 1938. — El Auditor Secretario.

J. M. — 1.630

RUIZ BLAZQUEZ, Felipe, natural de Munera, provincia de Albacete, vecino de Menur, labrador, de 25 años de edad, soldado de Unidad de Infantería encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército, y cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de quince días, ante el teniente Auditor don Julián S. Valero Aparisi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército en la plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Viver, 3 de Junio de 1938. — El Auditor secretario, (ilegible.)

J. M.—1631

ERES FERRER, Enrique, hijo de José y de Remedios, natural de Sagunto, provincia de Valencia, vecino de Sagunto, calle de Valencia número 27, nacido en 20 de Septiembre de 1913, labrador, de 24 años de edad, soltero, soldado de Unidad e Infantería, encuadrado en el XIII Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de quince días ante el teniente Audi-

tor, don Julián S. Valero, secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército en la plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 3 de Junio de 1938. — El Auditor Secretario (ilegible).

J. M.—1632

CANO JIMENEZ, Mariano, hijo de José y de Alfonsa, natural de San Martín de Boñiches, provincia de Cuenca, nacido el 12 de Diciembre de 1913, de oficio jornalero, de 20 años de edad, soltero, estatura 1.735; señas personales; pelo rojo, cejas rojas, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color rojo; cabo de Unidad de Infantería encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el teniente Auditor don Julián S. Valero, secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 3 de Junio de 1938. — El Auditor secretario, (ilegible.)

J. M.—1633

GOMARIZ PAGAN, Bernardino, hijo de Bernardino y Francisca, natural de Molina del Segura, provincia de Murcia, vecino de Molina del Segura, nacido el 17 de Enero de 1914, profesión maestro nacional, de 23 años de edad, soltero, estatura 1.669; señas personales: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca grande, color sano; soldado de Unidad de Infantería encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de quince días ante el teniente Auditor, don Julián S. Valero Aparisi, secretario Relator-Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 3 de Junio de 1938. — El auditor secretario, (ilegible.)

J. M.—1634

SEGOVIA TEN, Isidro, hijo de Andrés y de Joaquina, natural de Fuente Ahilla, provincia de Albacete, vecino de Fuente Ahilla, calle Vestuario número 6, nacido el 5 de Abril de 1913, de oficio impresor, de 24 años de edad, estado soltero, estatura 1.800; señas personales: pelo negro, cejas negras, nariz recta, barba regular, boca regular, color moreno; soldado de Unidad de Infantería encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de quince días, ante el teniente Auditor don Julián S. Valero Aparisi, secretario Relator instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo

de Ejército en la plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 3 de Junio de 1938. — El Auditor secretario, (ilegible.)

J. M.—1635

PEÑARRUBIA BELENA, Cándido, hijo de José y de Gabriela, natural de Velaarta, provincia de Cuenca; de estado soltero, profesión panadero, de veintisiete años de edad, estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba redonda, cara pequeña, color moreno, domiciliado últimamente en Villaharta, encausado por desertión, comparecerá en término de treinta días ante el instructor delegado del Tribunal Militar Permanente del IV Cuerpo de Ejército 12 División, don Juan Fernández Esteban.

Dos de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—El instructor delegado, Juan Fernández.

J. M.—1636

MORA BENITA, Segundo, hijo de Dámaso y de Eufemia, natural de Olmeda de la República, provincia de Cuenca, de estado casado, profesión pastor, de veintidós años de edad, estatura un metro quinientos treinta milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba regular, boca pequeña, color trigüeño, domiciliado últimamente en Olmeda de la República, encausado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el instructor delegado del Tribunal Militar Permanente del cuarto Cuerpo de Ejército, doce División, don Juan Fernández Esteban.

Dos de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—El instructor delegado, Juan Fernández.

J. M.—1637

JOSE RAFART SOLA, hijo de José y de Josefa, natural de Alnau, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de 23 años de edad, estatura 1.612 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz recta, boca regular, barba idem, domiciliado últimamente en Prat de Llusanés, provincia de Barcelona, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—11.638

FRANCISCO SAGUES LLORENS, hijo de Isidro y de Dorotea, natural de La Habana, Ayuntamiento de idem.

provincia de Cuba, de estado soltero, de 24 años de edad, estatura 1'700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo ojos pardos, nariz mediana, boca pequeña, barba id., domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de id. comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.639

FRANCISCO BALLESTER HILANDIS, hijo de José y de Magdalena, natural de Málaga, Ayuntamiento de id., provincia de Málaga, de estado soltero, de 23 años de edad, estatura 1'850 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos idem, nariz recta, boca regular, barba id., domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de id., comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.640

LUIS PINERO SANTINO, hijo de Luis y de Lucila, natural de Olivenza, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, de 24 años de edad, estatura 1.620 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba idem, domiciliado últimamente en Tona, provincia de Barcelona, comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.641

FRANCISCO BENET PRATS, hijo de Sebastián y de Carmen, natural de Barbens, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado casado, de 33 años de edad, estatura 1.700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz grande, boca regular, barba redonda, domiciliado últimamente en Barbens, provincia de Lérida, comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de

1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.642

EDUARDO MARTIN ALONSO, hijo de Julián y de Basilla, natural de Cutella Santa Marta, Ayuntamiento de idem, provincia de Madrid, de estado casado, de 21 años de edad, estatura 1'630, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de Barcelona, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.643

RAMON SOLER VILANANA, hijo de José y de Rosa, natural de Espiñola, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de 23 años de edad, estatura 1.592 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba redonda, domiciliado últimamente en Espiñola, provincia de Barcelona, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.644

ALFONSO SOLER MUNDAS, hijo de José, natural de Bordils, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, de estado soltero, de 24 años de edad, estatura 1'690 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca mediana, barba regular, domiciliado últimamente en Bordils, provincia de Gerona, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.645

PEDRO ARGEMI PUIG, hijo de Ricardo y de María, natural de Gualba, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de 24 años de edad, estatura 1'670 metros, color claro, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba redonda, domiciliado últimamente en Gualba, provincia de Barcelona, comparecerá en el término de 10

días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.646

RAMON COSTA NOGUERA, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Estada, Ayuntamiento de idem, provincia de Huesca, de estado casado, de 29 años de edad, estatura 1'610 metros, color sano, pelos castaños, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba id., domiciliado últimamente en Flix, provincia de Tarragona, comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.647

JOSE ROSALES RIBAS, hijo de José y de Enriqueta, natural de Tortosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Tarragona, de estado soltero, de 24 años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.648

JOSE SANCHEZ MATA, hijo de José y de María, natural de Valencia, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado casado, de 25 años de edad, estatura 1'670 metros, domiciliado últimamente en Valencia, provincia de Valencia, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde. Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.649

JUAN FRIGOLA FERRAN, hijo de Arturo y de Dolores, natural de Vilademant, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, de estado soltero, de

28 años de edad, domiciliado últimamente en Vilademat, provincia Gerona, comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible)

J. M.—1.650

JOAQUIN BERNARDO JAIME, hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado casado, de 24 años de edad, estatura 1'680 metros, color sano, pelos negros, cejas negras, ojos idem, nariz recta, boca regular barba idem domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de id., comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible)

J. M.—1.651

ANTONIO HIGON GARCIA, hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Chiva, Ayuntamiento de idem, provinciamente en Valencia, provincia de Valencia, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, provincia de idem, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del IV Cuerpo, residente en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cuartel General, a 27 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.652

DON PEDRO RIVERO OCARA, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Priego y su partido y del Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos del mismo.

Doy fe: Que en el expediente tramitado en este Juzgado como Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos, bajo el número dos del corriente año, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En la Ciudad de Priego, a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho; el señor don Valentín Lozoya Valdés, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, y como tal Presidente del Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos del mismo; habiendo visto en grado de apelación las diligencias de juicio verbal seguido en el Juzgado Mu-

nicipal de Canalejas del Arroyo, a virtud de denuncia del Delegado de Abastos de dicho pueblo, Aniceto Gil, contra el vecino del mismo César Triguero Arana, sobre venta de lechones a precio indebido, a que se contrae este rollo; habiendo asistido al juicio oral el Fiscal Municipal de esta ciudad en representación del Ministerio Público, el denunciante y Delegado de Abastos del mencionado Ayuntamiento Aniceto Gil y el denunciado César Triguero Arana, acompañado para hablar en su nombre del Letrado don Anastasio Adrián Colmenar Triguero.

Fallo. — Que revocando la sentencia apelada, debo absolver y absuelvo al denunciado César Triguero Arana, vecino de Canalejas del Arroyo, por virtud de los hechos de que venía condenado por el Juzgado Municipal de Canalejas del Arroyo y acusado por el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de la sanción administrativa que pudiera corresponderle por la falta de declaración probada.

Remítase testimonio de esta sentencia a los excelentísimos señores Presidente de la Audiencia Territorial y Director General de Abastecimientos, publíquese en los periódicos oficiales y en el "Heraldo de Cuenca" y envíase copia al Presidente del Consejo Municipal de Canalejas del Arroyo para su publicación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Valentín Lozoya. — Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando Audiencia pública del día de su fecha; doy fe. — Pedro Rivero. — Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y remitir para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente que visa el señor Juez en Priego, a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Pedro Rivero.

J. O.—1.269

DON ANTONIO INEBA FORRIOL, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Rafael Carcel Moya, de 29 años, soltero, aparcerador, natural y vecino de Venta del Moro, cuyo actual paradero se ignora para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en sumario que instruyo con el número 32, de 1938, sobre violación y constituirse en prisión decretada contra el mismo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y

detención de dicho individuo y de ser hallado lo pongan a disposición de este Juzgado en las Cárceles de este partido.

Dado en Requena, a siete de Junio de mil novecientos treinta y siete. — El Juez de Instrucción, Antonio Ineba

J. O.—1.270

MUNOZ ABELLAN (Dolores), hija de José y Aurora, natural de Barcelona, de 19 años de edad, soltera, domiciliada últimamente en Sabadell, Carretera de Tarrasa, Chalet, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por el Tribunal Popular Especial número 1, de Barcelona, Secretaría de Sala número 5, en méritos del sumario número 88, de 1938, por hurto, apercibiéndola que si deja de comparecer será declarada rebelde.

Dado en Sabadell, a ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez de Instrucción accidental, José Sentias. — El Secretario, Antonio Massó.

J. O.—1.271

RODRIGUEZ CABANAS (Luis), natural de Carabanchel Bajo, vecino de Villaverde, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años, domiciliado últimamente en la indicada población, procesado por hurto en el sumario número 16, de 1937, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ampliarle la indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Lorenzo del Escorial, 26 de Mayo de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—1.272

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en auto de hoy dictado en el sumario que instruyo con el núm. 49, de este año, sobre lesiones y daños con motivo de haber chocado con un carro el automóvil C. R. - 2.501, que ocupaban unos militares, hecho ocurrido sobre las ocho horas del día 28 de Mayo último, en término municipal de Sollana, carretera de Murcia - Alicante - Valencia; se cita por medio de la presente cédula a los militares ocupantes del indicado automóvil, cuyo paradero se desconoce, para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 6 de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Por el Secretario. El Oficial, Salvador Granén.

J. O.—1.273